

 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima  NIT: 65.719.719-7</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>FORMATO DE CONTRATO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-024</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

<b>No CONTRATO:</b>	<b>129-2024</b>	<b>FECHA:</b>	<b>16-12-2024</b>
---------------------	-----------------	---------------	-------------------

**CONTRATO No:** 129 de 2024  
**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTROS Y SERVICIOS  
**CONTRATISTA:** MARIA ISABEL CASTELLANOS SANTOS  
**IDENTIFICACIÓN:** NIT: 65.719.108-0  
**CONTRATANTE:** EMSER E.S.P.  
**VALOR:** \$ 33'343.700  
**OBJETO:** SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2024.  
**DURACION:** 04 Días Calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **LILIANA LONDOÑO MOGOLLÓN** mayor de edad, domiciliado en Líbano Tolima, identificado con cédula de ciudadanía N.º 65.719.404 de Líbano Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER E.S.P. de conformidad con el Decreto No. 004 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No 003 del 02 de enero de 2024, en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 002 de Junio 14 de 2019 de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P: por una parte quien en adelante se denominará **LA EMPRESA** y por la otra parte **MARIA ISABEL CASTELLANOS SANTOS** con NIT: 65.719.108-0 con establecimiento de comercio denominado JD PAPELERIA – CENTRO DE COMUNICACIONES de Líbano Tolima, quien en lo sucesivo para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de suministros Conforme a las siguientes consideraciones: **1).** De conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones que buscan mejorar la calidad de vida de los funcionarios, así como elevar los niveles de motivación, satisfacción, eficacia, eficiencia e identificación del empleado con el servicio de la entidad, el desempeño laboral y garantizar el cabal cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales EMSER E.S.P. tiene previsto realizar actividades para sus empleados y sus familias, con el propósito de elevar los niveles de motivación. **2).** para la vigencia 2024 el Plan de Bienestar Social incorporo la asignación de recursos presupuestales para dar cumplimiento a los señalado en los artículos 69 al 85 del Decreto 1227 de 2005 en cuanto al Sistema de Estímulos que establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados **3).** La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **4).** Que se realizó estudio previo, en el que se determinó realizar la contratación de SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2024. y se cursó



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>FORMATO DE CONTRATO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-024</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

solicitud de oferta mediante la invitación de Mínima Cuantía No 024-2024, publicada en la página web [www.emseresp.com](http://www.emseresp.com) y el contratista presentó propuesta ajustada a lo requerido por la EMSER E.S.P. **5).** Que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso. **6.)** Que de conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019, el presente contrato de suministro, se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2024. SEGUNDA. - OBLIGACIONES Y GARANTIAS DEL CONTRATISTA: 1)** Cumplir con el objeto y el plazo establecido en el contrato **2)** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación de Mínima Cuantía y la oferta presentada por el contratista. **3)** Suministrar elementos de primera calidad de marcas reconocidas en el mercado. **4).** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **5)** Entregar los elementos adquiridos en condiciones de excelente calidad, esto implica que los productos suministrados por el oferente seleccionado, deberá cumplir con las exigencias mínimas establecidas por la empresa. **6)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **7)** Todo cambio de las características, calidades y especificaciones de los elementos a suministrar por el contratista, deberá estar debidamente autorizado por el contratante. **8)** Las demás inherentes al objeto del contrato. **9) GARANTIAS: Manejo de Anticipo:** por el 100% del valor real dado en anticipo, por el término del mismo y 2 meses más. **Cumplimiento** por el 10% del valor contratado, por el término del mismo y 6 meses más. **Calidad Bienes y Servicios** por el 10% del valor contratado, por el término del contrato y 6 meses más. **TERCERA - OBLIGACIONES EMSER E.S.P:** 1.- Exigir del CONTRATISTA y/o el Garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2.- Pagar el valor del presente contrato una vez recibidos los bienes a satisfacción. **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de Treinta y Tres Millones Treientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Pesos M.CTE (\$33'343.700). valor que incluye los impuestos, costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del objeto contratado. Que serán cancelados de la siguiente manera **1.** Un anticipo del cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato, previa legalización, presentación y aprobación de la póliza solicitada y el saldo restante del 50%, mediante actas parciales contra entrega según orden de pedido y facturas o cuentas de cobro presentadas, en las que se detallen los suministros y servicios realizados, previa certificación de recibo y cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA.- DURACION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será de 04 días Calendario contados A partir de la firma del acta de inicio **SEXTA - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación: CDP No. 703 Rubro No 03219101 Bienestar Social – 054112 Protección y Bienestar Social del Recurso Humano del 12-12-2024 (\$33'343.700) y COMPROMISO No. 705 (\$33.343.700) del 16-12-2024 **SÉPTIMA: - SUPERVISIÓN:** La Supervisión sobre la correcta ejecución del presente contrato

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>FORMATO DE CONTRATO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-024</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

será realizada por la Profesional Universitario Grupo Desarrollo Organizacional, quien velara por la entrega de los siguientes bienes y servicios:

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDADES DICIEMBRE DE 2023	CANT	UND MED	VAL UNIT	VAL TOTAL
1	ALQUILER DE SALON DE EVENTOS CON SUS RESPECTIVAS SILLAS, MESAS, MANTELES, SONIDO, BAÑOS Y SERVICIO DE ANIMACIÓN PARA 130 PERSONAS	1	GL	\$ 1.530.000	<b>\$ 1.530.000</b>
2	SUMINISTRO Y ENTREGA DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS A LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARAN EN LAS NOVENAS PROGRAMADAS POR LA EMPRESA NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 12 AÑOS incluye papel, empackado y transporte al sitio del evento	62	UND	\$ 155.200	<b>\$ 9.622.400</b>
3	COMPARTIR NAVIDEÑO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A EMSER ESP Y SUS FAMILIAS QUE INCLUYA DIFERENTES PRODUCTOS DE CONSUMO NATURAL EN TEMPORADAS NAVIDEÑAS COMO SON (Carne Fría, Frutos Secos, Galleta Navideña, Durazno en mitades en lata, Natilla en Harina en caja, Ponqué de Vino, Vino Dulce, Arequipe en tarro, Cerezas, Tarjeta Navideña) incluye recipiente plástico, papel, empackado y transporte al sitio del evento.	65	UND	\$ 188.900	<b>\$ 12.278.500</b>
4	SUMINISTRO Y ENTREGA DE CENA (PLATO NAVIDEÑO) PARA EL COMPARTIR NAVIDEÑO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMSER E.S.P. INCLUIDO UN ACOMPAÑANTE, (Ensalada Dulce - Pure de papa - Carne Fría - Soda)	130	UND	\$ 37.900	<b>\$ 4.927.000</b>
5	SUMINISTRO DE REFLECTORES, LUCES LED EXTENSIONES Y DECORACION NAVIDEÑA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SEDE ADMINISTRATIVA	1	GL	\$ 4.985.800	<b>\$ 4.985.800</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 33.343.700</b>

**OCTAVA - CADUCIDAD:** EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación prevista de acuerdo al proceso de invitación realizado, **PARAGRAFO** - La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA - CESION y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de EMSER E.S.P. **DECIMA - INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES** - Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA - LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA - LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019. **DECIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad presupuestal correspondiente **DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las





## SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

### FORMATO DE CONTRATO

**CÓDIGO**

**FR-GA-024**

**VERSIÓN**

**01**

diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. **DECIMA SEXTA. – INDEMNIDAD** El contratista mantendrá indemne a EMSER E.S.P., contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros que se ocasionen durante la ejecución del contrato. Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los Dieciséis (16) días del Mes de Diciembre del año Dos mil Veinticuatro (2024).

**POR EMSER E.S.P.**

**LILIANA LONDOÑO MOGOLLON**  
c.c. 65.719.404 de Líbano Tolima  
Gerente EMSER E.S.P.

**POR EL CONTRATISTA**



**MARIA ISABEL CASTELLANOS SANTOS**  
NIT: 65.719.108-0  
JD PAPELERIA

años

**EMSER E.S.P.**

*¡Avancemos juntos!*

FIRMADO EN ORIGINAL

